

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la RESOLUCION COMPLEMENTARIA DGADM/SGCIA/SAMA 02/12/2022, por la que se resuelve la solicitud anual de pago y por la que se modifica, en su caso, las unidades inicialmente comprometidas, emitida por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, a la Medida 11: Agricultura ecológica, Operación 11.1.1 Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica - Convocatoria 2015, en el marco del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Campaña 2018

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 02/12/2022, relativa a la solicitud anual de pago y por la que se modifica, en su caso, las unidades inicialmente comprometidas, a los solicitantes de la **Medida 11: Agricultura ecológica, Operación 11.1.1 Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica - Convocatoria 2015, Campaña 2018**, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015 y de conformidad con el artículo 18 apartado 5 y artículo 19 de la Orden citada, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, indicándose en el ANEXO el importe de dicha ayuda.

Este anuncio está publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> de conformidad a lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS
P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL
(ART.4.7. DECRETO 157/2022, DE 9 DE AGOSTO, BOJA EXT. N.º 28, 11/08)

Fdo.: Manuel Alías Cantón



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	16/12/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmWVE8LZMRU7CM8CYUX3M4GTTMM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	